

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00487** 00

Previo a resolver sobre la solicitud de medidas cautelares presentada el apoderado de los demandantes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 384 del Código General del Proceso, préstese caución por la suma de \$5'167.824,00 M/Cte.

NOTIFÍQUESE (2),

NH

gargara.

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **84** hoy **5/12/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camíla Herrera Ruíz LAURA CAMILA HERRERA RUIZ SECRETARIA